

7° El arreglo de la casa, los gastos, el vestido, el lavado y la comida, forman la esencia de la economía doméstica.

Sección Estúpida

1° Es una necesidad del progreso enseñar al hombre á pensar.

Sección T. Palacios

1° Un instituto escolar es tan necesario como el papel y la tinta.

2° Todas las cosas de existencia eterna en el alma—La fe, el amor personal es el fundamento de la salud.

Sección Moral

1° La educación instructiva tiene que ir acompañada de la social.

2° Si instruimos sin educar, la instrucción es estéril, no se definen los hábitos para obtener los resultados que se buscan.

3° La educación es primero que la instrucción.

Sección T. Palacios

1° La educación es un elemento indispensable de progreso.

2° El objeto de la educación es alcanzar la perfección posible en el hombre, por medio del mejor cultivo de sus facultades morales é intelectuales.



INFORMACIONES

Reforma de dos artículos del Reglamento de Escuelas

Con motivo de una consulta hecha á la Dirección por el Consejo Escolar de Rosario, sobre si los Preceptores de Escuelas Rurales pueden admitir niños en ellas, el Consejo General resolvió reformar el Art. 22 del Reglamento de Escuelas, en la forma siguiente:

« Art. 22. Las Escuelas Rurales serán preferentemente dirigidas por maestras; para obtener, por un preceptor, la admisión de niños no es obligatoria.

Habiéndose dirigido el Señor Arzobispo al Consejo General pidiendo se tomen las medidas para que los niños de las diversas Cofradías de la Piedad reciban educación religiosa en el templo, el Consejo, después de comunicaciones cambiadas entre el Señor Arzobispo y la Dirección, resolvió, á fin de facilitar dicha instrucción á los Párvulos, reformar el Art. 24 del Reglamento de Escuelas, autorizando á los Comités Escolares, para que de acuerdo con los respectivos Comités Párvulos, celebren una hora en los distintos días de la semana, para que se dé dicha instrucción en las Escuelas.

El Estado del General Sarandía

Preside el Consejo General de los distintos servicios prestados á la Educación Común por este organismo educacionista, y teniendo en cuenta su condición especial de pensar